

RESOLUCIÓN NÚMERO **876** DE **11** OCT. 2023

*"Por medio del cual se actualiza y adopta el Programa de Gestión Documental – PGD de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"*

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1º del artículo 11 del Decreto Ley 2364 de 2015, Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, el artículo 2.8.5.2. del Decreto 1080 de 2015, el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1081 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 de la Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", establece que las Entidades Públicas deberán elaborar un Programa de Gestión de Documentos, pudiendo contemplar el uso de las tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberá observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", señala que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el artículo 17 ibídem, establece que para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos por el Programa de Gestión Documental de la entidad.

Que el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto Nacional 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", establece, "Los instrumentos para la gestión de la información pública, conforme con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 son: (1) Registro de Activos de Información (2) Índice de Información Clasificada y Reservada (3) Esquema de Publicación de Información (4) Programa de Gestión Documental".

Que el artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 del 2015 define que "La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: ...c) El Programa de Gestión Documental (PGD)".

Que el artículo 2.8.2.5.10 ibídem establece que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental – PGD, a corto, mediano y a largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual.

Que el artículo 2.8.2.5.11 ibídem indica, que "la Aprobación del Programa de Gestión Documental (PGD) debe ser aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo conformado en cada una de las entidades del orden nacional o el Comité Interno de Archivo en las entidades del orden territorial. La implementación y seguimiento del PGD es

Continuación de la Resolución: *"Por medio del cual se actualiza y adopta el Programa de Gestión Documental – PGD de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"*

*responsabilidad del área de archivo de la Entidad en coordinación con la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces".*

Que mediante el artículo 2.2.22.3.8. del Decreto 1499 del 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, dispuso la creación de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño en sustitución del Comité del Desarrollo Administrativo.

Que mediante Resolución No 1602 del 6 de diciembre de 2017, se derogó la Resolución No 731 del 19 de abril del 2017 *"Por la cual se crea el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Agencia de Desarrollo Rural, como instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y gestión y se establece su reglamentación"*, y en su lugar se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Desarrollo Rural."

Que el artículo 2.8.5.2., del Decreto 1080 de 2015, establece que el Programa de Gestión Documental debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

Que mediante la Resolución No. 199 del 14 de abril de 2023, se actualiza el Comité Institucional de Desempeño de la Agencia de Desarrollo Rural, en cuanto a su conformación y funciones del Comité y se deroga la Resolución No 1602 del 6 de diciembre de 2017.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad y metodología establecida para la elaboración del programa de gestión documental se hizo necesario su actualización el cual fue aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño sesión No 10, el pasado día 19 de septiembre de 2023.

Que de conformidad con lo expuesto se requiere actualizar y adoptar el Programa de Gestión Documental para dar cumplimiento a las metas propuestas a corto, mediano y largo plazo para el cuatrienio 2023 – 2026.

Que en virtud de lo expuesto

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN:** Adoptar el Programa de Gestión Documental – PGD, como instrumento archivístico de la Agencia de Desarrollo Rural aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño.

**ARTÍCULO SEGUNDO: IMPLEMENTACIÓN:** Implementar el Programa de Gestión Documental – PGD en la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, en las dependencias de la sede Central y en las Unidades Técnicas Territoriales –UTT de acuerdo con el cronograma establecido, con el fin de dar cumplimiento a las metas propuestas a corto, mediano y largo plazo para el cuatrienio 2023-2026.

**ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO:** El seguimiento de la implementación del Programa de Gestión Documental – PGD-, estará a cargo de la Secretaria General desde el proceso de Gestión Documental.

**ARTICULO CUARTO: ANEXO TÉCNICO:** Hará parte integral de esta resolución el Programa de Gestión Documental aprobado en Comité de Gestión y Desempeño, en sesión No 10 del 19 de septiembre de 2023.

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se actualiza y adopta el Programa de Gestión Documental – PGD de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

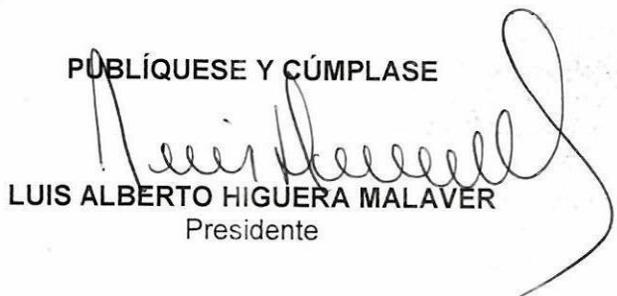
**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN:** Publicar el presente acto administrativo y sus anexos en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR - [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co), dentro de los treinta (30) días posteriores a su aprobación por parte del Comité de Gestión y Desarrollo y realizar su respectiva divulgación a través de la Oficina de Comunicaciones de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO: ACTUALIZACIÓN:** Actualización. La Secretaría General a través del Proceso de Gestión Documental llevará a cabo las actualizaciones requeridas, las cuales deberán surtir el mismo trámite de aprobación y divulgación de la versión inicial.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Bogotá a los, **11 OCT. 2023**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER**  
Presidente

Proyectó: Alexandra Santamaría Mesa –Contratista secretaria general

Revisó: Yalenis Agámez De Horta– Líder Gestión Documental

Adriana Carrillo Peña – Contratista Oficina Jurídica

Aprobó: Mónica Rocío Adarme- Jefe Oficina Jurídica

Javier Alex Hurtado - Secretario General